

CIRCULAR N° 7

Santiago, Julio 20 de 1990

El Directorio de la Bolsa de Valores de Chile, en conformidad al artículo 3° del reglamento interno, ha estimado conveniente modificar las tablas de derechos privilegiados para operaciones en acciones u opciones de suscripción efectuadas durante el período de un mes calendario y para las operaciones efectuadas en un mismo día, para un mismo cliente, establecidas en el Título II, numerales 1.1.1. y 1.1.2., respectivamente, de la Circular N° 1 de fecha 18 de Octubre de 1989.

Al efecto, se modifican los numerales 1.1.1 y 1.1.2. de la circular citada, sólo en las partes que se indican a continuación:

1.1.1 Cálculo de derechos privilegiados para operaciones en acciones u opciones para suscribir acciones de un mismo cliente, efectuadas durante el periodo de un mes calendario.

1) La tabla de derechos privilegiados que se aplicará a las operaciones en acciones u opciones de suscripción realizadas por un cliente, que tenga en el mes calendario montos acumulados iguales o superiores a 10.000 UF, será la siguiente:

TRAMO EN UF	TASA A APLICAR (%)	CANTIDAD A AGREGAR (UF)
Entre 0 y menores a 10.000	0,25	0
Entre 10.000 y menores a 20.000	0,15	10
Sobre 20.000	0,05	30

1.1.2 Cálculo de derechos privilegiados para operaciones en acciones u opciones de suscripción por montos superiores a 10.000 UF, efectuadas en el día para un mismo cliente.

- 1) La tabla de derechos privilegiados que se aplicará a las operaciones de compra y venta de acciones u opciones de suscripción, efectuadas en un día por un corredor para un mismo cliente, por un monto superior a 10.000 UF, será la siguiente:

TRAMO EN UF	TASA A APLICAR (%)	CANTIDAD A AGREGAR (UF)
Entre 0 y menores a 10.000	0,250	0,00
Entre 10.000 y menores a 20.000	0,150	10,00
Entre 20.000 y menores a 30.000	0,050	30,00
Entre 30.000 y menores a 40.000	0,040	33,00
Entre 40.000 y menores a 50.000	0,025	39,00
Sobre 50.000	0,000	51,50

Vigencia: Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar de 1º de Agosto de 1990.

RAFAEL ALDUNATE VALDES
Gerente General